



**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**AVISO No. 002**

**PARA QUIENES CONFORMAN EL REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES  
VIGENTES PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR  
JUZGADO DE CIRCUITO -CONVOCATORIA No. 4 NORTE DE SANTANDER**

La suscrita Jueza Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, se permite comunicar que, mediante Acuerdo No. PCSJA24-12242 del 13 de diciembre de 2024 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se creó en este Despacho un cargo transitorio de Oficial Mayor o Sustanciador Circuito a partir del 16 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, por tanto, se hace necesario proveer vacante temporal en provisionalidad, durante el precitado lapso.

Para los efectos indicados, se convoca a quienes hacen parte del REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES VIGENTES PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CONVOCATORIA No. 4, constituido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, que estén interesados en ocupar la vacante temporal, por el tiempo anteriormente señalado, que alleguen su hoja de vida con los soportes correspondientes al correo electrónico institucional [jejepcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jejepcu3@cendoj.ramajudicial.gov.co) lo anterior a partir de las 8:00 am y hasta las 6:00 pm del 19 de diciembre del presente año.

Si a la fecha y hora señaladas, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria, así como todas aquellas que lleguen fuera de dicho plazo, se tendrán como EXTEMPORÁNEAS.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, que modificó el artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Realícese la publicación a través de la página del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.

**ORIANA PARADA VILA**  
Jueza